

SEÑOR:
HERNAN VILLEGAS
Vendedor de Nuevos Equipos – Sucursal Cali
OTIS COLOMBIA

Asunto: Respuestas a observaciones y aclaraciones al proyecto de términos de condiciones del proceso de convocatorias públicas Nos. CP –HUV- 019-2019

Señores interesados:

Después de la verificación y análisis de las observaciones generadas al proyecto de términos de condiciones publicados el día 17 de Mayo de 2019, se procede a dar respuestas a las observaciones recibidas mediante correo electrónico: Hernan.Villegas@otis.com, presentadas por personal de la empresa **OTIS COLOMBIA**, las cuales están dentro del plazo de formulación de las mismas indicados en el cronograma, de la siguiente:

Precisamos que las respuestas emitidas por la entidad para aclarar su contenido deben hacer parte del término de condiciones para conocer el sentido, alcance e interpretación de sus cláusulas y así lo hemos plasmado en los términos de condiciones:

“La discusión de si la aclaración realmente modifica, complementa o precisa el contenido de una estipulación del pliego no es asunto de poca monta, y lo procedente es considerar y aportar al proceso todas las manifestaciones de voluntad de la administración orientadas a definir las reglas obligatorias durante el proceso precontractual y contractual, para desentrañar su sentido y efectuar el control de legalidad.

Por ello, las respuestas remitidas por la administración a las preguntas de los interesados, consolidan y precisan las reglas del pliego. (Sentencia del Consejo de Estado – Sección Tercera – Referencia: Expediente 15.123 de 31 de Octubre de 2007 – Consejero Ponente: Dr. Mauricio Fajardo).

Así las cosas absolvemos los interrogantes, presenta dice en su escrito:

OBSERVACIONES OTIS COLOMBIA:

(Mediante oficio enviado al correo electrónico convocatoriaspublicashuv@gmail.com).

OBSERVACION 1:

Buenas tardes Sres. HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE,

Por medio del presente y con el fin de poder participar en la convocatoria, solicitamos comedidamente:

1. Ampliar el plazo para la entrega de las propuestas hasta el 14 de junio debido que requieren que se les oferte incluido la adecuación de los 6 fosos.

RESPUESTA HUV:

Estudiada esta observación, esta administración encuentra procedente parcialmente dar aceptación a su petición y dar la oportunidad a quien tenga interés de participar ampliando el cronograma con un plazo de cierre de propuestas hasta el 10 de junio de 2019, esto en garantía del derecho de transparencia e igualdad al que tienen todos los oferentes a participar de este importante proyecto HUV, de esta manera se modifica el cronograma del proceso CP-HUV-019-2019 a partir del plazo máximo para expedición de adendas, de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Plazo máximo para expedir ADENDAS.	07 de junio de 2019 a las 05:00 P.M.	www.huv.gov.co y Oficina Asesora Jurídica
Cierre del plazo para presentar propuestas (en 3 sobres cerrados: Sobre No. 1 original – Sobre No. 2 Copia y Sobre No. 3 Propuesta económica)	10 de junio de 2019 a las 10:00 A.M.	Ventanilla única – Primer Piso HUV – Calle 5ª. No. 36 – 08 Santiago de Cali
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	11 y 12 de junio de 2019	
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas y presentación de observaciones al informe de evaluación.	Del 13 de Junio de 2019 hasta las 4:00 P.M.	www.huv.gov.co , Oficina Asesora Jurídica y convocatoiraspublicashuv@gmail.com
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación si las hubiere	14 de Junio de 2019	
Suscripción y Legalización del contrato, dentro de los Tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto administrativo de adjudicación	Oficina Jurídica Asesora	Oficina Asesora Jurídica

OBSERVACION 2:

“Definir y ampliar plazo de ejecución del proyecto a mínimo 8 meses hábiles desde la legalización del contrato y pago del anticipo; Siempre y cuando se pueda trabajar durante horarios normales. Si por temas de ruido o moviente de material los trabajos se deben realizar en horario especial o nocturnos, el tiempo de ejecución seria entre 12 y 14 meses”.

RESPUESTA HUV:

En respuesta a esta observación se informa, que no es posible acceder a la misma, ya que de conformidad a los estudios previos de este proceso y a la valoración técnica de nuestro personal de la oficina Asesora de planeación, el tiempo establecido para el presente proceso es hasta seis (6) meses en condiciones normales, por lo el tiempo contemplado no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2019; así mismo esta E.S.E acata los principios de la contratación y de más normas, que se acogen en sus procesos el respeto al principio de anualidad. Dado lo anterior se entenderá que el presente proceso contará con un plazo de ejecución del objeto del presente contrato será contado a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2019.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintiocho (28) día de mayo de 2019

(original firmado)
IRNE TORRES CASTRO
Gerente General
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE
“EVARISTO GARCIA” ES.E

*Proyectó: Angela María Beltrán Ruano – Profesional Administrativo Agesoc
Reviso: Viviana Bolaños Fernandez – Profesional Administrativa AGESOC
Aprobó: Dr. Irne Tórres Castro – Gerente General HUV*